

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el resibo del número siguiente.

El espíritu de crítica y de reserva es una cosa liberal que no tiene arraigo en nuestro Movimiento.

(Palabras del Caudillo).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 408

ENTREGA DE MANDO

Por ausentarme de la provincia, debidamente autorizado, en el día de hoy hago entrega del mando de la misma, al señor Presidente de la Excm. Diputación provincial, don Patricio Juárez y Juárez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 4 de Agosto de 1940. 3456

El Gobernador,
José M.^a Sentís.

CIRCULAR NÚM. 409

En el día de hoy, me hago cargo del mando de la provincia, por ausencia del Excm. Sr. Gobernador civil, don José María Sentís Simeón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 4 de Agosto de 1940. 3457

El Gobernador interino,
P. Juárez.

CIRCULAR NÚM. 410

Secretaría de Orden Público

El Alcalde de Tordesilos, de esta provincia, me participa que el día 15 del actual desapareció del domicilio del vecino de aquella población, Matías López, su hermana SALVIA MALO MALO, de 26 años, soltera, hija de Antonio y de Bernabea, que da muestra de enajenación mental. Es morena, gruesa, de pelo rizado negro, ojos negros, cara redonda, estatura unos 1,580 metros, ignorándose cómo puede ir vestida.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que, aquellas personas que sepan el

paradero de la referida Salvia Malo Malo, lo comuniquen a la mencionada Alcaldía o a este Gobierno civil.

Guadalajara 31 de Julio de 1940.

4333

El Gobernador,
José M.^a Sentís.

Inspección provincial de Trabajo de Guadalajara

Circular núm. 12

Se pone en conocimiento de todas las Empresas y patronos de esta provincia que, por Orden del Excm. Sr. Ministro de Trabajo y Director general, a partir de hoy, la Inspección de mi cargo visitará todos los Centros de trabajo, tanto de la Capital como de los diferentes pueblos de la provincia, al objeto de hacer una escrupulosa inspección para comprobar los que no hayan cumplido las obligaciones que las leyes determinan sobre los Seguros Sociales y, muy preferentemente, los de *Subsidio de Vejez y Familiar*.

Los infractores serán sancionados con la pena máxima que las leyes determinan.

Guadalajara 2 de Agosto de 1940.—El Jefe de la Inspección provincial, Pedro Fernández. 3452

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Días de compra en los distintos Almacenes

A partir del día 1.º de Agosto, los días de recepción o compra en los distintos Almacenes dependientes de esta Jefatura, serán:

Almacén de Guadalajara, del 1 al 30 de cada mes; Sigüenza, del 1 al 30; Molina, del 1 al 30; Albares, del 1 al 7 y del 15 al 20; Mondéjar, del 8 al 14 y del 21 al 30; Pastrana, del 1 al 12; Albalate, del 13 al 25; Illana, del 26 al 30; Alcocer, del 8 al 14 y del 21 al 30; Sacedón, del 1 al 7 y del 15 al 20; Budia, del 6 al 20; Pareja, del 21 al 30; Tomelloso, del 1 al 5; Brihuega, del 1 al 7 y del 15 al 23; Torija, del 8 al 14 y del 24 al 30; Humanes, del 1 al 12; Espinosa, del 13 al 22; Cogolludo, del 23 al 30; Atienza, del 1 al 24; Alcorlo, del 25 al 30; Cifuentes, del 1 al 7 y del 15 al 20; Trillo, del 8 al 14 y del 21 al 30; Horche, del 1 al 10 y del 21 al 30; Irueste, del 11 al 20; Alco-

lea, del 1 al 10 y del 16 al 25; Maranchón, del 11 al 15 y del 26 al 30; Jadraque, del 1 al 8 y del 17 al 23; Mandayona, del 9 al 16 y del 24 al 30; El Pobo, del 1 al 20, y Milmarcos, del 21 al 30 de cada mes.

Guadalajara 31 de Julio de 1940.—El Jefe provincial, P. D., L. Aragoneses. 4334

Diputación provincial de Guadalajara

Intervención

RELACION de las sumas a ingresar en metálico por los Ayuntamientos de la provincia para completar sus cupos de Aportación forzosa ordinaria, correspondiente al pasado ejercicio de 1939, una vez practicadas todas las compensaciones por los distintos conceptos que determina el vigente Estatuto provincial:

PUEBLOS	Pesetas
<i>Partido de Atienza</i>	
Albendiego	420 08
Alcolea de las Peñas	356 13
Aldeanueva de Atienza	77 79
Alpedroches	415 79
Angón	405 19
Atienza	2253 29
Bañuelos	554 16
Bodera (La)	255 19
Bustares	342 30
Cabezadas (Las)	138 57
Campisábalos	411 03
Cantalojas	849 59
Cereadillo	410 25
Cincovillas	375 36
Condemios de Abajo	177 13
Condemios de Arriba	250 44
Congostrina	401 43
Galve de Sorbe	365 74
Gascuña de Bornoba	232 53
Hiendelaencina	230 27
Higes	562 20
Huerce (La)	329 48
Madrigal	375 01
Medranda	554 39
Miedes de Atienza	580 53
Miñosa (La)	699 67
Navas de Jadraque	195 79
Ordial (El)	123 44
Palancares	209 63
Pálmaces de Jadraque	584 39
Paredes	691 86
Prádena de Atienza	202 41
Rebollosa de Jadraque	159 90
Riofrío del Llano	552 03
Riba de Santiuste	492 57
Robledo de Corpes	270 88
Romanillos de Atienza	523 90
San Andrés del Congosto	229 54
Semillas	171 70
Toba (La)	919 60
Tordelrábano	257 02
Ujados	286 70
Valdelcubo	238 64
Valverde de los Arroyos	275 41
Veguillas	190 70
Villacadima	331 85
Villares de Jadraque	96 66
Zarzuela de Jadraque	244 88
<i>Partido de Brihuega</i>	
Alarilla	1380 72
Archilla	349 02
Argecilla	1449 11
Atanzón	763 10
Balconete	505 18
Barriopedro	179 19
Brihuega	4750 94
Cañizar	1066 48
Carrascosa de Henares	594 86
Casas de San Galindo	213 19
Caspueñas	22 06
Castilmimbre	397 71
Copernal	647 52
Fuentes de la Alcarria	32 47
Gajanejos	661 13
Heras	427 77
Hita	2872 31
Hontanares	355 17
Irueste	273 43
Ledanca	1384 39
Masegoso de Tajuña	626 70
Miralrío	326 50
Muduex	751 85
Olmeda del Extremo	181 95
Padilla de Hita	254 49
Pajares	405 12
Rebollosa de Hita	570 19
Romancos	560 68
Solanillos del Extremo	303 77
Taragudo	450 80
Toriya	1686 47
Torre del Burgo	506 25
Trijueque	121 01
Utande	805 12
Valdeancheta	395 91
Valdearenas	1400 75
Valdegrudas	287 87
Valderrebollo	122 23
Valdesaz	629 13
Valfermoso de las Monjas	451 23
Valfermoso de Tajuña	1221 48
Villanueva de Argecilla	303 56
Villaviciosa de Tajuña	580 94
Yela	477 44
Yélamos de Arriba	719 00
<i>Partido de Cifuentes</i>	
Abánades	195 66
Alaminos	332 93
Arbeteta	478 56
Armallones	393 26
Azañón	370 46
Canales del Ducado	273 00
Canredondo	800 64
Carrascosa de Tajo	166 48
Cereceda	372 55
Cifuentes	802 28
Cogollor	182 74
Esplegares	798 20
Gárgoles de Abajo	328 10
Gualda	376 71
Henche	440 65
Hortezuela de Océn	235 74
Huertahernando	582 60
Huetos	430 56
Morillejo	691 20
Ocentejo	214 88
Oter	235 40
Padilla del Ducado	30 28
Peralveche	341 02
Puerta (La)	537 96
Renales	374 37
Riba de Saelices	364 78
Ribarredonda	318 18
Ruguilla	213 46
Sacecorbo	846 15
Saelices de la Sal	324 82
Santa María del Espino	266 25
Sotillo (El)	136 61
Sotoca de Tajo	243 50
Sotodosos	237 29
Torre Cuadrada de Valles	245 18
Torre Cuadrada	364 40
Torre Cuadrada	267 56
Valdelagua	349 21
Val de San García	135 66
Valtablado del Río	363 22
Viana de Mondéjar	465 52
Villanueva de Alcorón	

Villarejo de Medina.....	201 64	Amayas.....	387 86
Zaorejas.....	877 69	Anchuela del Campo.....	429 00
<i>Partido de Cogolludo</i>			
Aleas.....	855 95	Anchuela del Pedregal.....	553 26
Almiruete.....	310 39	Anquela del Ducado.....	33 14
Alpedrete de la Sierra.....	316 36	Anquela del Pedregal.....	590 00
Arbancón.....	794 90	Aragoncillo.....	476 90
Arroyo de Fraguas.....	169 46	Balbacil.....	552 59
Beleña de Sorbe.....	522 65	Baños de Tajo.....	219 01
Bocigano.....	305 89	Campillo de Dueñas.....	781 14
Campillo de Ranas.....	529 74	Canales de Molina.....	286 34
Cardoso de la Sierra (El).....	318 34	Castellar de la Muela.....	98 86
Casa de Uceda.....	728 31	Castilnuevo.....	403 73
Cerezo de Mohernando.....	242 61	Cillas.....	410 73
Cogolludo.....	2992 30	Ciruelos.....	150 03
Colmenar de la Sierra.....	320 59	Clares.....	354 95
Cubillo de Uceda (El).....	1094 60	Codes.....	434 90
Espinosa de Henares.....	589 29	Concha.....	560 29
Fuencemillán.....	984 34	Corduente.....	127 50
Fuentelahiguera de Albatages.....	879 95	Cubillejo de la Sierra.....	620 44
Jócar.....	295 54	Cubillejo del Sitio.....	537 36
Majaelrayo.....	548 64	Cuevaslabradas.....	132 03
Málaga del Fresno.....	822 22	Chequilla.....	179 84
Malaguilla.....	614 54	Establés.....	680 41
Matarrubia.....	198 49	Fuembellida.....	113 08
Membrillera.....	187 56	Fuentelsaz.....	522 51
Mesones.....	535 92	Herrería.....	360 60
Mierla (La).....	387 92	Hinojosa.....	535 14
Monasterio.....	347 14	Hombrados.....	347 34
Montarrón.....	1252 26	Labros.....	418 56
Muriel.....	271 41	Lebrancón.....	105 02
Peñalba de la Sierra.....	234 97	Luzón.....	931 69
Puebla de Beleña.....	550 62	Mazarete.....	49 39
Puebla de Valles.....	551 34	Megina.....	315 03
Retiendas.....	99 07	Mochales.....	332 20
Robledillo de Mohernando.....	1034 67	Morenilla.....	222 52
Tamajón.....	494 84	Motos.....	338 06
Tortuero.....	396 95	Olmeda de Cobeta.....	555 24
Torrebeleña.....	858 61	Orea.....	469 06
Uceda.....	1517 21	Pardos.....	369 64
Vado (El).....	315 79	Pedregal (El).....	109 29
Valdenuño Fernández.....	228 80	Peñalén.....	368 19
Valdepeñas de la Sierra.....	255 05	Peralejos de las Truchas.....	904 28
Valdesotos.....	141 34	Pinilla de Molina.....	176 94
Villaseca de Uceda.....	268 07	Piqueras.....	307 06
Viñuelas.....	376 26	Poveda de la Sierra.....	848 60
<i>Partido de Guadalajara</i>			
Aldeanueva de Guadalajara.....	752 81	Pradosredondos.....	656 05
Alovera.....	399 38	Rillo de Gallo.....	374 94
Azuqueca de Henares.....	245 00	Rueda de la Sierra.....	527 74
Cabanillas del Campo.....	592 48	Selas.....	340 82
Casar de Talamanca.....	509 48	Setiles.....	411 36
Centenera.....	558 95	Taravilla.....	582 37
Ciruelas.....	901 18	Tartanedo.....	628 27
Chiloeches.....	1928 09	Terzaga.....	252 75
Galápagos.....	603 55	Terraza.....	483 24
Guadalajara.....	48623 48	Tierzso.....	447 04
Horche.....	284 88	Tordellego.....	541 03
Iriépal.....	464 40	Tordesilos.....	1155 05
Lupiana.....	1203 95	Torete.....	296 70
Marchamalo.....	1470 75	Tortuera.....	983 63
Mohernando.....	759 08	Torre Cuadrada de Molina.....	420 11
Pozo de Guadalajara.....	146 86	Torremocha del Pinar.....	366 10
Quer.....	72 53	Torremochuela.....	337 90
Taracena.....	351 46	Torrubia.....	350 13
Tórtola de Henares.....	1547 87	Traid.....	492 10
Torrejón del Rey.....	272 36	Turmiel.....	591 26
Usanos.....	1610 74	Valhermoso.....	353 76
Valdarachas.....	239 32	Villar de Cobeta.....	355 03
Valdeaveruelo.....	320 70	Villel de Mesa.....	326 99
Valdenoches.....	425 22	Yunta (La).....	141 94
Villanueva de la Torre.....	287 61	<i>Partido de Pastrana</i>	
Yebes.....	369 87	Almonacid de Zorita.....	1886 57
Yunquera de Henares.....	1483 86	Aranzueque.....	830 47
<i>Partido de Molina de Aragón</i>			
Adobes.....	465 89	Armuña.....	269 76
Alcoroches.....	276 31	Drievies.....	1719 83
Algar de Mesa.....	368 17	Escariche.....	933 21
Alustante.....	1095 21	Escopete.....	530 89
		Fuentelencina.....	1310 12
		Fuentelviejo.....	542 18
		Fuentenovilla.....	1482 55
		Hontova.....	532 91
		Hueva.....	604 72

Illana	2926 21	Torremocha de Jadraque.....	
Loranca de Tajuña.....	662 42	Torremocha del Campo.....	388 81
Mazuecos	1896 00	Torresaviñán.....	395 68
Mondéjar	2339 31	Torrevaldealmendras.....	355 10
Moratilla de los Meleros.....	976 31	Torrecilla del Ducado.....	379 05
Pastrana	2143 68	Viana de Jadraque.....	300 46
Peñalver.....	1052 77	Villacorza.....	377 78
Pioz.....	854 62	Villaseca de Henares.....	282 36
Pozo de Almoguera.....	500 98	Villaverde del Ducado.....	193 37
Renera	957 74		387 27
Romanones	916 37		
Sayatón	662 39		
Tendilla	1122 48		
Valdeconcha	1544 72		
Yebra	2612 55		
Zorita de los Canes.....	922 25		

Partido de Sacedón

Alcocer.....	95 36
Alhóndiga	1089 04
Alique.....	394 95
Alocén	510 13
Auñón.....	1633 00
Berninches.....	1349 92
Casasana	992 78
Castilforte	645 70
Córcoles	1075 62
Chillarón del Rey.....	845 12
Durón	369 50
Escamilla.....	1322 74
Hontanillas	448 52
Mantiel.....	569 11
Millana.....	1036 00
Olivar (El).....	753 29
Pareja	1310 22
Recuenco (El).....	352 32
Sacedón	746 25
Salmerón	1740 65
Santa María de Poyos.....	739 15
Villaescusa de Palositos.....	163 57

Partido de Sigüenza

Aguilar de Anguita.....	259 06
Alboreca.....	21 19
Alcolea del Pinar.....	427 16
Algora	459 23
Almadrones	561 63
Anguita	793 90
Atance (El).....	355 71
Baidés.....	490 87
Bujalaro	235 06
Bujarrabal	431 34
Carabias	497 45
Castejón de Henares.....	330 25
Castilblanco de Henares.....	268 85
Cendejas de Enmedio.....	688 67
Cendejas de la Torre.....	608 90
Cortes de Tajuña.....	308 63
Estriégana	369 57
Fuensaviñán (La).....	305 08
Garbajosa.....	294 43
Guijosa	456 29
Horna	646 97
Huérmece del Cerro.....	464 69
Imón	1585 56
Jadraque	416 18
Jirueque.....	187 26
Laranueva	275 57
Luzaga	98 54
Mirabueno	734 86
Moratilla de Henares.....	77 50
Navalpotro.....	243 92
Negredo	347 47
Olmeda de Jadraque.....	459 66
Ohnedillas	308 15
Palazuelos	626 99
Pelegrina	871 62
Pinilla de Jadraque.....	385 70
Pozancos	631 28
Riosalido	677 13
Santa Estrella.....	231 14
San Vicente.....	142 02

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, a partir de la inserción en este periódico oficial, completen sus cupos, ingresando las diferencias que se mencionan, así como los descubiertos correspondientes a años anteriores, cuyas relaciones se publicaron ya oportunamente.

Guadalajara 2 de Agosto de 1940.—El Presidente, Patricio Juárez.—El Interventor, Antonio Monteagudo.

Ayuntamientos**ALCOLEA DE LAS PEÑAS**

Por haberse hallado en el término municipal, se encuentran depositadas en esta Alcaldía, a disposición de su legítimo dueño, las reses lanares, cuyas características son las siguientes:

Un murueco de capa blanca esquilado, con «E. E.» de pega en el lado derecho y por señal, en la oreja derecha agujero y en la izquierda escardillo alante.

Un cordero de capa negra, sin esquilar, con «E» de pega en dicho lado y por señal, en la oreja derecha escardillo alante y muesca atrás, y en la izquierda espunta y muesca atrás.

Un cordero de capa blanca, sin esquilar, con igual pega y señales que el anterior; y

Un cordero de capa blanca, sin esquilar, con igual pega e igual lado y por señal, en la oreja derecha espunta y golpe atrás y en la izquierda espunta.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y de su legítimo dueño, quien pasará a recogerlos previo pago de los gastos ocasionados.

Alcolea de las Peñas a 29 de Julio de 1940.—El Alcalde, Celedonio Ortega. 4323

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

LA MIÑOSA

Estando formándose en este Distrito y su término municipal el registro fiscal de la riqueza rústica en su parte forestal, esta Junta pericial del Catastro requiere por medio de la presente a todos los propietarios de fincas que tengan este carácter, enclavadas en este término municipal y sus anejos Cañamares, Naharros y Tordelloso, para que en el término de diez días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento la declaración jurada de los indicados terrenos, conforme al modelo oficial; con la advertencia de que, si dejan de hacerlo, se hará de oficio e incurrirán en la sanción correspondiente.

La Miñosa 30 de Julio de 1940.—El Alcalde, Segundo de Mingo. 4335

Véndese fincas rústicas en Humanes (Guadalajara), junto a Estación Ferrocarril de Madrid-Barcelona.

Referencias: Vicente Borobia, Miguel Fluiters, 23 GUADALAJARA